



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.525/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 11 de agosto de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$157.708.519,21), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales